

**Para los inmigrantes
de la Comunidad de Madrid**

MANUAL DE ORIENTACION SOCIOSANITARIA

Edición actualizada 2005

***MANUAL DE ORIENTACIÓN
SOCIOSANITARIA
para los inmigrantes
de la Comunidad de Madrid***

Edición actualizada 2005

Autores:

Carlos Álava Urraburu

Médicos Sin Fronteras

Sonsoles Garabato González

Servicio de Promoción de la Salud. Instituto de Salud Pública

Brigitte Jambers

Médicos Sin Fronteras

Marisa Martínez Blanco

Servicio de Promoción de la Salud. Instituto de Salud Pública

M.ª Lourdes Martínez Méndez

Servicio de Promoción de la Salud. Instituto de Salud Pública

Gema Prieto Sicilia

Médicos Sin Fronteras

Sabine Votron

Médicos Sin Fronteras

Coordinación:

Ramón Aguirre Martín-Gil

Servicio de Promoción de la Salud. Instituto de Salud Pública

Apoyo administrativo:

Julia González García

Rosa Arjona Moreno

Servicio de Promoción de la Salud. Instituto de Salud Pública

Maquetación:

Iñaki García Merino

Servicio de Promoción de la Salud. Instituto de Salud Pública

Edición:

Dirección General de Salud Pública y Alimentación

Consejería de Sanidad y Consumo. Comunidad de Madrid

Depósito Legal: M. 17.276-2005

Impreso en España - *Printed in Spain*

Imprime: NUEVA IMPRENTA, S.A.

Avda. de la Industria, 50 - 28108 Alcobendas (Madrid)

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	9
2. LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES	10
a) ¿Qué ofrecen estos Centros?	10
b) ¿Qué es un Mediador Intercultural?	10
c) ¿Cómo puedo acceder a los Servicios Sociales?	11
d) Centros de Servicios Sociales de Madrid capital	11
e) Centros de Atención Social a Inmigrantes (CASIS)	12
• ¿Cómo puedo acceder a los Centros de Atención Social a Inmigrantes (CASIS)?	12
• Servicios que prestan los Centros de Atención Social a Inmigrantes (CASIS)	12
• Relación de Centros de Atención Social a Inmigrantes de la Comunidad de Madrid (CASIS)	12
3. EL EMPADRONAMIENTO	13
a) ¿Qué es empadronarme?	13
b) Razones para empadronarme	13
c) ¿Qué documentos necesito para empadronarme?	14
d) ¿Dónde me empadrono?	15
• Juntas Municipales de Distrito de Madrid	15
4. TARJETA INDIVIDUAL SANITARIA	16
a) El derecho a la asistencia sanitaria de los extranjeros	16
b) ¿Dónde tengo que solicitar la Tarjeta Sanitaria?	16
5. LA REGULARIZACIÓN DE LOS EXTRANJEROS	18
a) La Cédula de Inscripción para indocumentados	18
b) Título de Viaje	19

6. EL SISTEMA SANITARIO EN LA COMUNIDAD DE MADRID	19
a) Centros de Salud de Atención Primaria	21
• ¿Cómo puedo ir al médico/a de mi Centro de Salud?	21
b) Centros de Atención Especializada	23
• ¿Dónde están ubicados?	23
• ¿Cuándo puedo acudir?	23
c) Hospitales	23
• Hospitales de Madrid capital	24
• Hospitales de la Comunidad de Madrid	24
d) Centros Municipales de Salud (CMS)	24
• Relación de Centros Municipales de Salud con Servicios de Planificación Familiar de Madrid capital	25
• Relación de Centros con Servicios de Planificación Familiar y/o información sexual en la Comunidad de Madrid	26
e) Centros de Salud Pública	28
f) Centros Específicos de Atención de Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS/ITS)	29
• Centro Sanitario Sandoval	29
• Centro Municipal de Salud	29
• Programa de Prevención del VIH/SIDA y Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS/ITS)	29
g) Servicios de Información Sexual	30
• Centro Municipal de Salud Joven	30
• Centro Joven de Anticoncepción y Sexualidad de la Asociación de Planificación Familiar de Madrid	30
• Teléfono Gratuito de Información Sexual para Jóvenes de la Comunidad de Madrid (Consejería de Sanidad y Consumo)	30
• Fundación Sexpol - Sociedad Sexológica de Madrid	31
7. LA SALUD DEL NIÑO Y LA NIÑA	31
a) Vacunas	31
• ¿Cuándo debo vacunar a mi niño/a?	31
• ¿Dónde tengo que ir?	31
b) Alimentación	31
8. SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	33
9. SALUD MENTAL	33
10. ATENCIÓN A MUJERES MALTRATADAS	34
11. EL TRABAJADOR SOCIAL EN LOS CENTROS DE SALUD Y HOSPITALES.	34
a) Prestaciones farmacéuticas en relación a la infección VIH/SIDA (Campaña Sanitaria)	35
b) Prestaciones farmacéuticas para enfermedades concretas o de carácter crónico	35

PRESENTACIÓN

El documento que tenemos el honor de presentarles tiene como principal finalidad la de mejorar el grado de información de la población inmigrante que recientemente ha llegado a nuestra Comunidad, sobre la organización del sistema sanitario regional, las prestaciones sanitarias y los recursos que tienen a su disposición para la prevención y la promoción de su salud.

Brindar una continuidad asistencial y de salud pública es ejercer el derecho a la protección de la salud de todos los ciudadanos, reconocido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en la Convención Europea de los Derechos del Hombre, en la Constitución Española, en la Ley General de Sanidad y, en el ámbito regional, en la Ley de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid y en el Plan Regional para la Inmigración de la Comunidad de Madrid.

Para la realización de esta edición actualizada, la Consejería de Sanidad y Consumo ha contado con la inestimable colaboración de diversas instituciones sanitarias y sociales de ámbito regional y muy particularmente de la Asociación Médicos Sin Fronteras. A todas ellas nuestro más sincero reconocimiento y agradecimiento por sus aportaciones.

Esperamos que con su difusión a través de los Centros Sanitarios y Sociales, de las Corporaciones Locales, de las Organizaciones No Gubernamentales que desarrollan trabajos específicos de promoción de la salud y de otras instituciones relacionadas, contribuyamos a facilitar y normalizar el acceso al Sistema sociosanitario de todos los ciudadanos que, procedentes de otros países, han decidido libremente venir a vivir y a trabajar a la Comunidad de Madrid.

Manuel Lamela Fernández
Consejero de Sanidad y Consumo

Carlos Álava Urraburu
Médicos Sin Fronteras

1. INTRODUCCIÓN

El acceso a la atención sanitaria y a los servicios sociales necesarios son derechos universales que todas las personas, independientemente de su origen, condición o situación legal, debieran adquirir.

Estos derechos están reconocidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos (artículo 25) y en la Constitución Española (artículos 43 y 9.2).

Igualmente, estos derechos para los inmigrantes vienen recogidos en la actual Ley de Extranjería, que en su artículo 12.1 establece que **“los extranjeros que se encuentren en España empadronados tienen derecho a la asistencia sanitaria en las mismas condiciones que los españoles”**, y el artículo 14.3, en el que se establece que todos los extranjeros tienen derecho, cualquiera que sea su situación administrativa, a los servicios sociales.

No obstante, y a pesar de lo recogido en la ley, todavía persisten numerosas barreras que limitan a los/las inmigrantes el acceso a los servicios sanitarios y sociales. Destacamos, entre otras, las dificultades al empadronarse por falta de documentos y, por lo tanto, ausencia de tarjeta sanitaria, diferencias lingüísticas y culturales o, simplemente, el desconocimiento de los servicios de salud españoles y de los derechos que les amparan.

Deseamos que esta guía, que es una actualización de la edición publicada en 2003, siga siendo una herramienta útil para los extranjeros que viven en nuestra Comunidad, que les oriente y apoye en la gestión de sus propios documentos y les permita conocer y utilizar el sistema sociosanitario en la Comunidad de Madrid.

Queremos dar las gracias a todas aquellas personas que han colaborado en la revisión y actualización de esta guía, esperando que entre todos podamos contribuir a mejorar la calidad de vida de los y las inmigrantes.

Madrid, abril de 2005

2. LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES

Son Centros dependientes de los Ayuntamientos, donde te pueden informar, orientar y ayudar a resolver las necesidades sociales que puedas tener. En estos centros se presta atención a todas las personas en situación de dificultad personal, familiar o social.

Cada Junta Municipal de Distrito o Ayuntamiento cuenta, al menos, con un **Centro de Servicios Sociales de acceso directo** para todos los vecinos. **Si tienes algún problema social, es muy importante que acudas en primer lugar a estos centros.**

a) ¿Qué ofrecen estos Centros?

Puedes obtener información, orientación y asesoramiento sobre:

- **Requisitos y trámites administrativos necesarios para empadronarse.**
- Derechos y obligaciones de los extranjeros en la Comunidad de Madrid.
- **Recursos y prestaciones sociales** tales como: información sobre la escolarización de los niños, pensiones, guarderías, ayudas, becas, escuelas infantiles, residencias de ancianos, etc.
- Información sobre acceso a la Seguridad Social, Sanidad, Servicios Sociales específicos, vivienda, formación, empleo, cultura, etc.
- Información y gestión de ayudas sociales (prestaciones económicas, pensiones no contributivas, renta mínima de inserción, etc.).
- Intervención profesional especializada, tanto a nivel individual como grupal.
- **Recursos específicos para inmigrantes: atención que se recibe y condiciones de acceso a los CASIS (Centros de Atención Social a Inmigrantes)** (ver apartado e de este punto 2).
- Apoyo a las personas extranjeras con la figura del **Mediador Intercultural** (en algunos Centros).

b) ¿Qué es un Mediador Intercultural?

Es un profesional de Servicios Sociales que colabora con las asociaciones de inmigrantes y te puede apoyar dándote información sobre recursos del barrio, organizaciones de inmigrantes, etc. Además, si tienes problemas con el idioma, va a actuar de intermediario entre los Servicios Sociales y tú y puede acompañarte en ciertas tramitaciones. Los Mediadores Interculturales del Municipio de Madrid dependen del Servicio de Mediación Social Intercultural (SEMSI), dependiente del Área de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Madrid en convenio con la Fundación General de la Universidad Autónoma de Madrid.

c) ¿Cómo puedo acceder a los Servicios Sociales?

- Según donde vivas, te va a corresponder un Centro de Servicios Sociales determinado.
- Infórmate de los días y horarios de información al público.

En Servicios Sociales te pueden dar información sobre los recursos que hay en tu barrio y de organizaciones de inmigrantes a las que también puedes acudir.

d) Centros de Servicios Sociales de Madrid capital

ARGANZUELA. CASA DEL RELOJ

Pº Chopera, 10 (28045)
Teléfono: 91 588 62 65

BARAJAS

Plaza del Navío, 4 (28042)
Teléfono: 91 329 59 20

CARABANCHEL. MONSEÑOR ÓSCAR ROMERO

Monseñor Óscar Romero, 42 (28025)
Teléfono: 91 360 29 81

CENTRO "PUERTA TOLEDO"

La Paloma, 39 (28005)
Teléfono: 91 588 50 67

CIUDAD LINEAL. "LUIS VIVES"

Hermanos García Noblejas, 160 (28037)
Teléfono: 91 440 23 60

CHAMARTÍN. "SANTA HORTENSIA"

Santa Hortensia, 15 (28002)
Teléfono: 91 510 68 50

CHAMBERÍ. "GALILEO"

Fernando el Católico, 35 (28015)
Teléfono: 91 593 85 35

FUENCARRAL - EL PARDO

Badalona, 122 (28034)
Teléfono: 91 735 55 10

HORTALEZA. "CONCEPCIÓN ARENAL"

Javier del Quinto C/V Torquemada (28033)
Teléfono: 91 382 15 63

LATINA. "CAMARENA"

Camarena, 10 A (28047)
Teléfonos: 91 719 89 80/82

LATINA. "GALLUR"

Gallur, s/n (28047)
Teléfono: 91 422 03 40

MONCLOA. "DEHESA DE LA VILLA"

Antonio Machado, 22 (28035)
Teléfono: 91 373 02 24

MORATALAZ. "FUENTE CARRANTONA"

Fuente Carrantona, 8 (28030)
Teléfonos: 91 588 74 62/67/69

PUENTE VALLECAS - ENTREVÍAS

Yuste, 8 (28053)
Teléfono: 91 507 92 70

PUENTE VALLECAS. "PABLO NERUDA"

Gerardo Diego, 8 c/v C/ Los Extremeños (28018)
Teléfonos: 91 380 68 40/42

PUENTE VALLECAS. R. P. DE AYALA

Ramón Pérez de Ayala, s/n (28038)
Teléfonos: 91 502 19 11/12

RETIRO

José Martínez de Velasco, 22 (28007)
Teléfonos: 91 557 13 00/05

SALAMANCA. "GUINDALERA"

Pilar de Zaragoza, 28 (28028)
Teléfono: 91 713 07 12

SAN BLAS. "SAN BLAS"

San Faustino, s/n (28022)
Teléfono: 91 741 20 52

TETUÁN. "MARÍA ZAYAS"

Travesía María Zayas, s/n (28039)
Teléfonos: 91 449 21 40/41

USERA. "SAN FILIBERTO"

San Filiberto, 7 (28026)
Teléfonos: 91 565 60 20/21

VICÁLVARO

Avenida Real, 36 (28032)
Teléfono: 91 775 31 50

VILLA DE VALLECAS

Peña Veiga, s/n (28031)
Teléfonos: 91 778 99 01/98 12

VILLAVERDE. "VILLALONSO"

Villalonso, 12 (28021)
Teléfono: 91 588 90 01

Para saber dónde están los Centros de Servicios Sociales de otras localidades pregunta en los Ayuntamientos, allí te informarán.

e) Centros de Atención Social a Inmigrantes (CASIS)

Los Centros de Atención Social a Inmigrantes (CASIS) son Centros que apoyan y complementan la atención que la población extranjera, cualquiera que sea su situación administrativa, recibe de los Centros de Servicios Sociales.

- **¿Cómo puedo acceder a los Centros de Atención Social a Inmigrantes (CASIS)?**

No se puede acceder directamente, sino que es necesario que un Trabajador Social te derive desde el Centro de Servicios Sociales que te corresponda.

- **Servicios que prestan los Centros de Atención Social a Inmigrantes (CASIS)**

- **Atención social específica:** Programa individualizado de intervención, derivación al Programa de acogida de emergencia.
- **Atención psicosocial:** Apoyo psicológico individual, grupal.
- **Atención jurídica:** Información y asesoramiento (civil, laboral, administrativo...), trámites de regularización, reagrupación familiar, otros.
- **Atención intercultural y de integración socioeducativa:** Perfeccionamiento del español, enseñanza de la lengua y cultura de origen.
- **Área sociolaboral:** Orientación laboral y búsqueda activa de empleo.

- **Relación de Centros de Atención Social a Inmigrantes de la Comunidad de Madrid (CASIS)**

CASI ALCALÁ DE HENARES
Entrepeñas, s/n, local 234-B
(C. Comercial Nuevo Alcalá)
28803 Alcalá de Henares
Teléfono: 91 881 68 92

CASI CARABANCHEL
Avda. de Oporto, 8
28019 Madrid
Teléfono: 91 569 84 20

CASI MADRID CENTRO
Casino, 5
28005 Madrid
Teléfono: 91 539 63 48

CASI MADRID-CHAMBERÍ
Santa Engracia, 151, bajo
28003 Madrid
Teléfono: 91 535 83 70

CASI CIUDAD LINEAL
Vital Aza, 83
28037 Madrid
Teléfono: 91 367 99 35

CASI COLLADO VILLALBA
Marqués de Valdivia, 2,
semiesq. Juan XXIII
28400 Collado Villalba
Teléfono: 91 840 61 14

CASI FUENLABRADA
Extremadura, 8
28940 Fuenlabrada
Teléfono: 91 685 61 11

CASI GALAPAGAR
Mercado, 10
28260 Galapagar
Teléfono: 91 858 71 58

CASI GETAFE
Madrid, 71, 3º D
28902 Getafe
Teléfono: 91 683 53 17

CASI MAJADAHONDA
Santa Ana, 17
28220 Majadahonda
Teléfono: 91 639 86 90

CASI MÓSTOLES
Avda. Alfonso XII, 95, local 3
28938 Móstoles
Teléfono: 91 685 23 68

CASI PUENTE DE VALLECAS
Martínez de la Riva, 59
28018 Madrid
Teléfono: 91 478 42 10

CASI SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES
Avda. Somosierra, 12,
Ed. Cristal - Ofic. H, 2.ª planta
28700 San Sebastián de los Reyes
Teléfono: 91 659 02 46

CASI TETUÁN
Santa Juliana, 7
28039 Madrid
Teléfono: 91 398 05 75

CASI USERA
Manuel Noya, 10
28026 Madrid
Teléfono: 91 565 53 73

CASI VILLAVERDE
Francisco del Pino, 19
28021 Madrid
Teléfono: 91 797 06 99

3. EL EMPADRONAMIENTO

a) ¿Qué es empadronarme?

Es lo mismo que inscribirse en el “Padrón Municipal”, que es un registro donde figuran todos los vecinos del pueblo o ciudad. **Deben empadronarse todos los españoles/as y los extranjeros/as, con independencia de que tengan regularizada o no su situación.**

b) Razones para empadronarme

- **Porque es un requisito imprescindible para obtener la tarjeta sanitaria que da derecho a la asistencia sanitaria.**
- Porque el empadronamiento te permite acceder a los Recursos Sociales específicos de tu zona o municipio (becas de comedor, guarderías...).
- Porque es un requisito para inscribir a tus hijos/as en los centros de enseñanza (guarderías, colegios, universidades, etc.).
- Porque lo necesitarás para solicitar una vivienda de protección oficial de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de la Comunidad de Madrid y/o Empresas Municipales de la Vivienda.
- Porque te lo van a pedir en los Juzgados, en el Registro Civil, para ingresar en una residencia de ancianos, etc.

Ley Orgánica 14/2003¹.

¹ La Ley Orgánica 14/2003, de Reforma de la LO 4/2000, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, establece en su Disposición Adicional Quinta, “Acceso a la información y colaboración entre Administraciones Públicas”:

1. En el cumplimiento de los fines que tienen encomendadas, y con pleno respeto a la legalidad vigente, las Administraciones públicas, dentro de su ámbito competencial, colaborarán en la cesión de datos relativos a las personas que sean consideradas interesados en los procedimientos regulados en esta Ley orgánica y sus normas de desarrollo.

2. Para la exclusiva finalidad de cumplimentar las actuaciones que los órganos de la Administración General del Estado competentes en los procedimientos regulados en esta Ley orgánica y sus normas de desarrollo tienen encomendadas, la Agencia Estatal de Administración Tributaria, la Tesorería General de la Seguridad Social y el Instituto Nacional de Estadística, este último en lo relativo al Padrón Municipal de Habitantes, facilitarán a aquéllos el acceso directo a los ficheros en los que obren datos que hayan de constar en dichos expedientes, y sin que sea preciso el consentimiento de los interesados, de acuerdo con la legislación sobre protección de datos.

c) ¿Qué documentos necesito para empadronarme?

- **Hoja padronal:** Un impreso que te darán en tu Junta Municipal de Distrito o Ayuntamiento, y que tienes que rellenar con tus datos y firmar.
- **Un documento oficial que te identifique:**
 - El pasaporte.
 - Si no tienes pasaporte y no lo puedes obtener, sirve cualquier tipo de permiso de residencia, documento de asilo o cédula de inscripción para indocumentados expedida en España y en el que conste el NIE (Número de Identificación de Extranjero) que permitan tu identificación ante las autoridades españolas.

Si no tienes ningún documento que pueda identificarte, o éste no es considerado válido por la Junta Municipal o Ayuntamiento, tendrás que solicitar, a través de tu Embajada o Consulado, un pasaporte, inscripción consular, etc.

Cuando tu Embajada o Consulado no pueda o no quiera documentarte podrás ponerlo en conocimiento de las autoridades españolas para iniciar el trámite de **“Cédula de Inscripción para Indocumentados”**, que se explica en el apartado **a)** del punto 5 de esta Guía.

- **Cualquier documento que acredite el uso de la vivienda en el municipio donde resides:** el contrato de alquiler del piso o una factura a tu nombre de: teléfono, gas, agua, electricidad, etc., **o una autorización de empadronamiento:**
 - Cuando la inscripción se efectúe en un **domicilio en que figuren empadronadas otras personas**, alguno de los mayores de edad ya inscritos, deberán autorizar el empadronamiento de los nuevos residentes. En este caso **no es necesario ni contrato de alquiler ni factura a tu nombre.**
 - Sin embargo, cuando la inscripción se efectúe en un **domicilio en el que no figuren empadronadas otras personas** y además no seas el/la propietario/a de la vivienda, **ni figures en el contrato de alquiler, ni tengas facturas a tu nombre, debes pedir una autorización de empadronamiento al titular del contrato de alquiler o al dueño de la vivienda.**

Si el lugar en el que vives es una chabola, caravana, etc., tienes derecho a empadronarte; infórmate en la Junta Municipal que te corresponda.

Si no tienes domicilio fijo (albergue...), consulta con los Servicios Sociales más próximos la posibilidad de empadronarte.

ES IMPORTANTE QUE VALORES LA IMPORTANCIA Y UTILIDAD DEL EMPADRONAMIENTO. SI NO TIENES AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA PERMANENTE ES OBLIGADO QUE RENUEVES TU INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN MUNICIPAL CADA DOS AÑOS. SU TRAMITACIÓN ES GRATUITA.

d) ¿Dónde me empadrono?

- **Si vives en Madrid capital:** debes acudir a la **Junta Municipal de Distrito** que te corresponda, según la zona en la que vivas (ver el listado).
- **Si vives en otros municipios:** tienes que acudir al Ayuntamiento de tu localidad.

SOLICITA SIEMPRE EL JUSTIFICANTE DE EMPADRONAMIENTO, PORQUE TE LO VAN A PEDIR PARA REALIZAR OTRAS GESTIONES (ver razones para empadronarse, apartado b del punto 3). ES GRATUITO.

JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO DE MADRID

Distrito	Dirección	Teléfono
Centro	Plaza Mayor, 3	91 588 23 43
Arganzuela	P.º Chopera, 10	91 588 62 17/20/13
Retiro	Avda. Ciudad de Barcelona, 162	91 588 63 18
Salamanca	Velázquez, 52	91 588 64 31/65
Chamartín	Príncipe de Vergara, 142	91 588 65 00
Tetuán	Bravo Murillo, 357	91 588 66 00
Chamberí	Plaza de Chamberí, 4	91 588 01 44/41
Fuencarral	Avda. Monforte de Lemos, 40	91 588 03 61
Moncloa	Plaza de la Moncloa, 1	91 588 69 83
Latina	General Fanjul, s/n	91 588 97 00
Carabanchel	Plaza de Carabanchel, 1	91 588 71 00/01
Usera	Avda. de Rafael Ibarra, 41	91 588 72 15/62
Puente Vallecas	Avda. de la Albufera, 42	91 588 73 00/29
Moratalaz	Fuente Carrantona, 8	91 588 74 31
Ciudad Lineal	Hermanos García Noblejas, 14	91 588 75 46
Hortaleza	Carretera de Canillas, 2	91 588 76 11
Villaverde	Arroyo Bueno, 53	91 588 77 04/10
Villa de Vallecas	P.º Federico García Lorca, 12	91 588 78 38/61
Vicálvaro	Plaza de Antonio de Andrés, s/n	91 588 79 00
San Blas	Torre Arias, 2	91 588 80 00
Barajas	Plaza del Mercurio, 1	91 588 01 38/39

RECUERDA que es muy importante actualizar los datos en el padrón cuando cambies de domicilio. Para ello sólo tienes que dirigirte al Ayuntamiento o a la Junta Municipal más cercana de tu nueva dirección y pedir el cambio.

Llamando al *teléfono 010* del Ayuntamiento de Madrid, o a través de Internet (*www.munimadrid.es*), puedes solicitar los volantes de empadronamiento, cambios de domicilio, alta por cambio de residencia, altas por nacimiento, bajas por defunción o actualizaciones y modificaciones de los datos de inscripción.

4. TARJETA INDIVIDUAL SANITARIA

a) El derecho a la asistencia sanitaria de los extranjeros

El derecho a la asistencia sanitaria para los inmigrantes está reconocido en la Ley Orgánica 4/2000, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social², en el artículo 12:

- Los extranjeros que se encuentren en España inscritos en el padrón del municipio en el que residan habitualmente tienen derecho a la asistencia sanitaria en las mismas condiciones que los españoles.
- Los menores de dieciocho años tienen derecho a la asistencia sanitaria en las mismas condiciones que los españoles.
- Las mujeres embarazadas, durante el embarazo, parto y posparto, tienen derecho a la asistencia sanitaria en las mismas condiciones que los españoles.

Para el resto de **personas que no estén inscritas en el padrón la asistencia sanitaria se limita a la asistencia de urgencia ante la contracción de enfermedades graves o accidentes, cualquiera que sea su causa, y a la continuidad de dicha atención hasta la situación de alta médica.**

La Tarjeta Individual Sanitaria es el documento que te permite el acceso al sistema sanitario público y a que te asignen un médico/a permanente (médico/a de familia) y, en su caso, pediatra en el Centro de Salud que te corresponda.

b) ¿Dónde tengo que solicitar la Tarjeta Sanitaria?

Puedes dirigirte al Centro de Salud que te corresponda o a cualquier Agencia Sanitaria de la Comunidad de Madrid; allí te informarán y orientarán acerca de los documentos que necesitas.

² Denominación completa: Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, en su redacción dada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, por la Ley Orgánica 11/2003, de 29 de septiembre, y por la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre.

Si no sabes qué Centro de Salud te corresponde o dónde hay una Agencia Sanitaria, llama a los teléfonos 91 446 91 02 o al 012 y, dando tu dirección, te indicarán dónde se encuentra.

Documentos que vas a necesitar para solicitar la Tarjeta:

- **Certificado de empadronamiento** (ver apartado 3 de esta guía).
- **Fotocopia y original del pasaporte o documento que acredite tu identidad.**
- **Número de afiliación a la Seguridad Social.** Se solicita en la Tesorería de la Seguridad Social. (En los teléfonos **900 166 565** ó **91 740 69 49** te pueden informar de la Oficina más cercana).
- **Dependiendo de tu situación laboral y administrativa, podrán pedirte otros documentos.** En tu Centro de Salud o en la Agencia Sanitaria te informarán según tu caso.

La tarjeta sanitaria te llegará por correo. Hasta entonces te servirá el resguardo (la hoja amarilla) que te entregarán al momento. **Tanto en la tarjeta como en la hoja amarilla hay una pegatina donde está el nombre de tu médico/a y, en su caso, pediatra y el teléfono del Centro de Salud que te servirá para pedir cita cuando quieras ir al médico/a o pediatra.**

Si cambias de domicilio antes de que te llegue por correo la tarjeta sanitaria, infórmate en tu Centro de Salud para que te expliquen lo que tienes que hacer.

Recuerda que puedes elegir el médico en turno de **mañana** o de **tarde, es un derecho. Elige en función del horario de trabajo, de otras obligaciones o preferencias que tengas.** Esta elección se puede modificar en cualquier momento, dependiendo de la disponibilidad de recursos del centro de salud.

Si por algún motivo no has tramitado aún la tarjeta sanitaria, ya sabes que tienes derecho a ser atendido, según el artículo 12.1 de la Ley de Extranjería, sin ningún requisito, en los siguientes casos:

- En situaciones de **urgencia médica.**
- Los extranjeros **menores** de dieciocho años que se encuentren en España.
- **Las mujeres extranjeras embarazadas, durante el embarazo, parto y posparto.**

Tramita la tarjeta sanitaria lo antes posible, te será útil. No olvides que tienes derecho a la asistencia sanitaria.

5. LA REGULARIZACIÓN DE LOS EXTRANJEROS

Dado el contenido sociosanitario de este manual, queremos resaltar que el nuevo Reglamento de aplicación de la Ley de Extranjería actualmente en vigor establece la posibilidad de obtener una autorización de residencia temporal por motivos médicos³. Observa a pie de página el contenido del artículo 45 de dicho Reglamento y, si crees encontrarte en la situación descrita, ponte en contacto con alguna de las ONGs o Sindicatos que prestan atención jurídica o médica a inmigrantes (Anexo IV).

Aunque existen muchos más supuestos en la legislación de extranjería para obtener el permiso de residencia o de trabajo, a continuación mencionamos solamente el trámite que pueden realizar los extranjeros que no tienen un documento de identidad que les permita empadronarse y, por tanto, acceder a la tarjeta sanitaria.

a) La Cédula de Inscripción para indocumentados

Si no tienes pasaporte o documento que te identifique y no puedes obtenerlo porque tu Embajada o Consulado no quiere o no puede documentarte, o se ha producido la caducidad de la documentación anterior, necesitarías solicitar la Cédula de Inscripción. Ésta **sirve para sustituir el pasaporte a la hora de ser empadronado y para tramitar un permiso de residencia** o de cualquier otro tipo. Si no puedes acreditar tu identidad verás limitados tus derechos sociales y sanitarios y no podrás acceder a una residencia regular.

Requisitos y documentación necesaria para solicitar la Cédula de Inscripción:

- Como primer requisito se hace **obligada la personación del propio interesado** que, en el caso de Madrid, será en la Brigada Provincial de Extranjería y Documentación sita en la calle Los Madrazo, n.º 9 (no es necesaria cita previa).
- **Impreso oficial de solicitud** debidamente cumplimentado en todos sus apartados.
- **Documento de origen del país del que seas nacional**, que constituya indicios o pruebas de tu identidad. Puede ser un pasaporte caducado, carnet de conducir o certificado de nacimiento. No serán admisibles: carnet de biblioteca, Abono de Transportes, carnet de pertenencia a un club, certificado médico, etc.
- **Acreditar que no puedes ser documentado por tu Misión Diplomática o Consular.** Este requisito se puede realizar mediante un **Certifi-**

³ Art. 45.—Autorizaciones de residencia temporal por circunstancias excepcionales.

Se podrá conceder una autorización por razones humanitarias, en los siguientes supuestos:

a. A los extranjeros que acrediten sufrir una enfermedad sobrevenida de carácter grave que requiera asistencia sanitaria especializada, de imposible acceso en su país de origen, y que el hecho de ser interrumpida o de no recibirla suponga un grave riesgo para la salud o la vida. A los efectos de acreditar la necesidad, será preciso informe clínico expedido por la autoridad sanitaria correspondiente.

cado de tu Embajada o Consulado en el que se certifique que no te documentan o bien mediante **Acta Notarial** de envío de carta con acuse de recibo que permita dejar constancia del requerimiento efectuado y no atendido. En el Acta Notarial de envío de carta se debe acompañar el documento de origen.

- **Cuatro fotografías tamaño carnet.**
- **Justificante de domicilio de la ciudad en la que solicitas la Cédula**, es decir, Certificado de Empadronamiento, o de convivir con algún otro extranjero (que tiene que estar en situación de regularidad). En este segundo caso se acompañará contrato de la vivienda, escrito que justifique la convivencia y fotocopia de la residencia del titular de la vivienda.
- **Si has solicitado asilo, deberás acompañar la inadmisión a trámite de tu solicitud de asilo.**

Tanto la Cédula de Inscripción como el Título de Viaje se solicitan en la Brigada Provincial de Extranjería y Documentación de tu localidad. Si estás en Madrid es: Los Madrazo, 9 (Metro Sevilla).

Una vez solicitada la Cédula de Inscripción, la Administración te dará un documento de identificación provisional, válido por tres meses, mientras se decide la concesión o denegación. En el primer caso podrás solicitar una Autorización de Residencia. Una vez concedida, la vigencia de la Cédula de Inscripción será de un año, por lo que deberá renovarse anualmente, siendo conveniente que solicites la renovación con un mes de antelación a su caducidad.

b) Título de Viaje

Una vez obtenida la Cédula de Inscripción, si acreditas una necesidad excepcional de salir del territorio español, y no tienes pasaporte, podrás solicitar el Título de Viaje que **te permitirá viajar fuera de España**. La validez del Título de Viaje es igual al de la Cédula de Inscripción. Para solicitarlo debes presentar:

- Impreso de solicitud.
- Cédula de Inscripción en vigor.
- Tres fotografías recientes.
- Justificación de la necesidad de salida del territorio español.

Cuando es un menor el solicitante de la Cédula de Inscripción, al no tener plena capacidad jurídica, la solicitud la hará quien ostente la patria potestad o tutela, es decir, los padres o, en caso de menores tutelados, el representante legal.

En estos casos se aportará también: Libro de Familia, pasaporte en vigor de los padres o Cédula de Inscripción y Autorización de Residencia de éstos, así como certificación acreditativa del representante legal.

Tanto la Cédula de Inscripción como el Título de Viaje tienen una vigencia de un año y debes renovar los dos documentos anualmente.

Tanto si te deniegan la Cédula de Inscripción como el Título de Viaje, la Administración tendrá que darte una resolución con los motivos por los que te lo han denegado y podrás presentar un **RECURSO**. Para ello, ponte en contacto con un abogado especializado en extranjería.

Al final de esta guía adjuntamos un listado de organizaciones que prestan atención jurídica, donde podrás consultar de forma gratuita a un abogado especialista.

Existe un teléfono gratuito de información administrativa del Ministerio del Interior: 900 150 000. También puedes llamar al teléfono gratuito 900 210 133 (OFRIM); te atenderán profesionales que podrán resolver tus dudas.

6. EL SISTEMA SANITARIO EN LA COMUNIDAD DE MADRID

El Sistema Sanitario de la Comunidad de Madrid tiene una organización descentralizada a nivel territorial, funcionalmente organizada en Áreas de Salud, en las que se integran los aspectos de salud pública, de atención primaria y de atención especializada.

La Dirección General de Salud Pública y Alimentación es el organismo responsable de los **Centros de Salud Pública** de las Áreas de Salud, donde se llevan a cabo programas de Promoción de la Salud y de Educación Sanitaria, con el fin de que los hábitos y las costumbres de los ciudadanos sean cada vez más sanas. Previenen enfermedades, investigando y detectando los factores y las causas principales que las provocan. Protegen la salud, proporcionando medidas de control y asistencia.

En la Comunidad de Madrid existe una Red Sanitaria Única de Utilización Pública con distintos centros de atención que es importante que conozcas:

- Centros de Salud de Atención Primaria.
- Centros de Atención Especializada.
- Hospitales.
- Centros Municipales de Salud.
- Otros Centros Especializados.

a) Centros de Salud de Atención Primaria

Es el Centro de Salud de tu barrio, donde te van a asignar un médico o médica de familia. Los servicios que tiene son los siguientes:

- **Servicio de Atención al usuario:** Tramitación de Tarjeta Sanitaria, Citaciones, Archivo de Historias Clínicas, Reclamaciones, Coordinación con Atención Especializada.
- **Consulta médica** para adultos/as (médico/a de familia).
- **Consulta de Pediatría**, donde se realiza:
 - El programa de seguimiento del desarrollo de los niños/as hasta los catorce años.
 - El programa de vacunación.
 - La consulta para enfermedades infantiles.
- **Cuidados de enfermería:** curas, análisis de sangre, vacunación, etc.
- **Atención social relacionada con la salud**, realizada por trabajadores/as sociales: problemática social, recursos, prestaciones, ayudas...
- **Otros programas de salud:** salud buco-dental en menores de catorce años, educación para la salud, fisioterapia, etc.

En algunos Centros de Salud hay matronas; si estás embarazada, puedes pedir una cita para las clases de preparación al parto y las revisiones posparto.

Las recetas médicas: son extendidas por tu médico/a para prescribirte los medicamentos que necesitas. Las de color **verde** son para los trabajadores y personas con derecho a asistencia sanitaria por carecer de recursos; con ellas **se paga el 40 %** de lo que cuesta la medicina. Las rojas son para los pensionistas, personas con incapacidad laboral permanente o algunos pacientes crónicos y la medicación es gratuita.

En caso de que tú o tu familia preciséis una atención de salud más especializada, tu médico/a o pediatra te derivará convenientemente al Centro de Atención Especializada correspondiente.

• **¿Cómo puedo ir al médico de mi Centro de Salud?**

Cuando quieras acudir al Centro de Salud, antes tienes que pedir **“cita previa”**; al principio puede que te cueste acostumbrarte a hacerlo, pero es fundamental para la organización de las consultas y poder atender a todas las personas que lo necesitan.

La cita previa se puede pedir de una de las siguientes maneras:

- **En el propio Centro de Salud**, presentando la tarjeta sanitaria. Allí te darán el día y la hora.

- **Telefónicamente.** En el reverso de la Tarjeta Sanitaria (u hoja amarilla) está el número de teléfono y el nombre de tu médico/a correspondiente.

Recuerda que:

- **Es importante ir a la hora y el día que te han citado, ser puntual; si no, se puede perder la cita.**
- Es necesario llevar al médico/a todos los informes médicos que tengas.
- Escribe en un papel todo lo que necesites preguntar y saber, todo lo que te preocupa, para **explicar con claridad lo que te pasa. No te quedes con dudas; si no entiendes algo, pide que te lo expliquen mejor.**
- La información que le des a los distintos profesionales es totalmente **confidencial.**
- **Es importante no automedicarse,** es el médico/a quien mejor te aconseja sobre el tratamiento a seguir.
- **Cuando tu médico/a u otro profesional te indique que vuelvas a la consulta, para el seguimiento del problema o enfermedad que tengas, es fundamental que lo hagas cuantas veces sea necesario, es en beneficio de tu propia salud.**
- Los Centros de Salud y Hospitales funcionan de la misma manera tanto para españoles/as como para extranjeros/as.
- **Cuando sientas que no te encuentras bien es importante que pidas cita para acudir al centro de salud, y no esperar a encontrarte muy mal, pues así podrás recuperar tu salud en poco tiempo y seguir con tu vida habitual.**

Si no hablas bien el idioma, hazte acompañar de algún familiar o amigo/a que hable bien español. Si esto no es posible, el Centro de Salud puede solicitar un intérprete; existen ONGs, como COMRADE (Comité de Defensa de los Refugiados, Asilados e Inmigrantes en el Estado Español. Teléfonos 91 446 46 08 / 91 446 27 33), que prestan gratuitamente el servicio de intérprete "SETI", o bien el centro de salud, hospital... puede llamar al Proyecto de Apoyo con Intérpretes (PACI) de la Oficina Regional para la Inmigración (OFRIM: teléfono: 91 551 47 54).

Durante la noche y el fin de semana algunos Centros de Salud cuentan con servicios de urgencia, pudiendo acudir al más próximo a tu domicilio (ANEXO I). En caso de que necesites atención urgente en el domicilio, consulta telefónicamente sobre las medidas a tomar llamando al 061 ó al 112.

b) Centros de Atención Especializada

Siempre va a ser **tu médico/a de familia quien te envíe a los especialistas**. No se puede acudir directamente. Los Centros de Atención Especializada son centros sanitarios donde pasan consulta los médicos de distintas especialidades, como Ginecología, Cardiología, Oftalmología, Psiquiatría, entre otros.

- ***¿Dónde están ubicados?***

Al igual que el Centro de Salud, la ubicación de estos centros especializados dependerá de la zona donde vivas.

- ***¿Cuándo puedo acudir?***

- Cuando lo diga o aconseje tu médico/a de familia.
- Cuando hayas estado hospitalizado y necesites un seguimiento de tu enfermedad por un especialista.
- Si tú crees que debe verte un especialista, consúltalo con tu médico/a de familia.

c) Hospitales

Podrás acudir en dos casos:

- Siempre que tu médico/a del Centro de Salud o del Centro de Especialidades te envíe para consulta o ingreso.
- ***Ante situaciones de urgencia médica grave puedes acudir directamente a los servicios de urgencias del hospital más cercano al lugar donde te encuentres.***

Si has estado hospitalizado, cuando te den el alta y salgas del hospital, debes pedir cita con tu médico/a de familia del Centro de Salud.

Según la zona en la que vivas, te corresponderá un hospital de referencia. Infórmate en tu Centro de Salud.

HOSPITALES DE MADRID CAPITAL

Hospital	Dirección	Teléfono
Gregorio Marañón	Doctor Esquerdo, 44-46	91 586 80 00
La Princesa	Diego de León, 62	91 520 22 00
H. Infantil Niño Jesús	Menéndez Pelayo, 65	91 503 59 00
Santa Cristina	O'Donnell, 59	91 573 62 00
Ramón y Cajal	Ctra. de Colmenar, Km 9,100	91 336 80 00
La Paz	Paseo de la Castellana, 261	91 727 70 00
Cruz Roja	Avda. Reina Victoria, 22-26	91 453 83 00
Puerta de Hierro	San Martín de Porres, 4	91 316 23 40
Fundación Jiménez Díaz	Avda. Reyes Católicos, 2	91 550 48 08
Hospital Clínico	Martín Lagos, s/n	91 330 30 00
Doce de Octubre	Ctra. de Andalucía, Km 5,400	91 390 80 00

HOSPITALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Hospital	Dirección	Teléfono
Fundación H. Alcorcón	Budapest, 1 (Alcorcón)	91 621 94 00
Severo Ochoa Leganés	Avda. de Orellana, s/n (Leganés)	91 481 80 00
Universitario de Getafe	Ctra. de Toledo, Km 12,500 (Getafe)	91 683 93 60
Móstoles	Río Jucas, s/n (Móstoles)	91 664 86 00
El Escorial	Ctra. de Guadarrama (M-600) (S. Lorenzo de El Escorial)	91 897 30 00
Príncipe de Asturias	Ctra. de Alcalá-Meco, s/n (Alcalá de Henares)	91 887 81 00
Hospital de Fuenlabrada	Camino del Molino, 2 (Fuenlabrada)	91 600 60 00

Los Servicios de Urgencia de los Hospitales deben ser usados con responsabilidad. No los utilices si crees que puedes esperar a ser atendido en el Centro de Salud.

d) Centros Municipales de Salud (CMS)

De forma complementaria a los Centros de Salud de tu barrio, algunos Ayuntamientos tienen Centros Municipales de Salud, que ofrecen, entre otros, **servicios de planificación familiar** (información y orientación sexual, anticoncepción, “píldora del día después” o anticoncepción de emergencia...).

Si llamas al teléfono 010 del Ayuntamiento te facilitarán la dirección y el teléfono del Centro Municipal más cercano a tu domicilio, así como la forma de acceso a estos programas.

Igualmente, en los Centros de Salud te facilitarán más información sobre los programas específicos del Centro Municipal. Pregunta a tu médico/a de familia.

RELACIÓN DE CENTROS MUNICIPALES DE SALUD CON SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR EN MADRID CAPITAL

CENTRO

"CMS de Centro"
Navas de Tolosa, 10, 1.ª planta (28013)
Tels. 91 588 96 60 / 61
Horario: mañana y tarde
Incluye los distritos de Moncloa-Aravaca

RETIRO/SALAMANCA

"CMS de Retiro"
Gobernador, 39 (28014)
Tel. 91 360 15 30
Horario: mañana
Incluye el distrito de Salamanca

CHAMBERÍ

"CMS de Chamberí"
Rafael Calvo, 6 (28010)
Tels. 91 588 67 84 / 83
Horario: mañana y tarde
Incluye el distrito de Chamartín

LATINA

"CMS de Latina"
P.º de Extremadura, 147 (28011)
Tel. 91 464 76 32
Horario: mañana

CIUDAD LINEAL

"CMS de Ciudad Lineal"
Parque Arriaga, s/n (28017)
Tel. 91 406 15 78
Horario: mañana y tarde
Incluye el distrito de San Blas

VICÁLVARO

"CMS de Vicálvaro"
Calahorra, 11 bis (28032)
Tels. 91 775 32 60 / 62
Horario: mañana y tarde
Incluye el distrito de Moratalaz

CARABANCHEL

"CMS de Carabanchel"
Eugenia de Montijo, 90 (28025)
Tel. 91 360 22 00
Horario: mañana y tarde

HORTALEZA

"CMS de Hortaleza"
Juan Clemente Núñez, s/n (28043)
Tels. 91 388 19 89 - 91 388 56 06
Horario: mañana y tarde
Incluye el distrito de Barajas

ARGANZUELA

"CMS de Arganzuela"
P.º de la Choperera, 10 - Casa del Reloj (28045)
Tels. 91 588 62 32 / 86
Horario: mañana y tarde

TETUÁN

"CMS de Tetuán"
Aguileñas, 1, 1.º (28029)
Tels. 91 588 66 69 / 75
Horario: mañana y tarde
Incluye el distrito de Chamartín

FUENCARRAL/EL PARDO/ARAVACA

"CMS de Fuencarral"
Avda. Monforte de Lemos, 38 (28029)
Tels. 91 588 68 71 / 73
Horario: mañana y tarde
Incluye el distrito de Fuencarral-El Pardo

VILLAVERDE

"CMS de Villaverde"
Rafael Ibarra, s/n (28026)
Tel. 91 460 98 50
Horario: mañana y tarde
Incluye el distrito de Usera

VILLA DE VALLECAS

"CMS de Vallecas Villa"
Pza. Sierra de Gador, 68 (28031)
Tel. 91 380 79 10
Horario: mañana y tarde
Incluye el distrito de Puente de Vallecas

CENTROS DEL INSTITUTO MADRILEÑO DE LA SALUD (IMS)

COF DE HORTALEZA

Mar Báltico, s/n (28033)
Tels. 91 381 40 08 / 91 381 86 27
Horario: mañana
Incluye los distritos de San Blas y Barajas

COF DE USERA

Av. Arenas del Rey, s/n (28041)
Tel. 91 317 11 03
Horario: mañana

COF DE VALLECAS

Peña Gorbea, 4 (28018)
Tel. 91 477 86 61
Horario: mañana

También existen Centros Municipales de Salud en otras localidades de la Comunidad de Madrid; en tu Ayuntamiento podrán informarte.

**RELACIÓN DE CENTROS CON SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR
Y/O INFORMACIÓN SEXUAL EN LA COMUNIDAD DE MADRID**

ALCALÁ DE HENARES

“Ambulatorio Luis Vives”
Luis Vives, s/n
Tel. 91 882 22 86
Horario: mañana

ALCOBENDAS

Consulta Joven. “Casa de la Juventud”
Ruperto Chapí, 18
Tel. 91 659 09 57
Horario: mañana y tarde.
Límite: hasta 26 años. Si no dispones de Tarjeta Sanitaria, no hay límite de edad

ALCORCÓN

Centro de Planificación Familiar Municipal
Avenida de Polvoranca, s/n
Tel. 91 643 17 53
Horario: mañana

ARANJUEZ

“Ambulatorio de Aranjuez”
Abastos, s/n
Tel. 91 891 11 04
Horario: mañana

ARGANDA DEL REY

Centro Municipal de Salud Ernest Lluch
Camino del Molino, s/n
Tel. 91 871 13 44
Horario: mañana

BOADILLA DEL MONTE

“UBOF. Centro de Salud de Boadilla del Monte”
Ronda, s/n
Tel. 91 632 00 24
Horario: martes y jueves por la mañana

CIEMPOZUELOS

“CPF. Centro de Salud de Ciempozuelos”
Padre Benito Meni, s/n
Tels. 91 893 21 26 - 91 893 21 25
Horario: mañana y tarde
Zona que cubre: Ciempozuelos, San Martín, Titulcia

COLLADO VILLALBA

Centro de Salud. Consulta de Ginecología
Madroños, 5 (28400)
Tel. 91 850 88 98
Horario: mañana y tarde.
Zona que cubre: Alpedrete, Becerril, Cercedilla, Collado Mediano, Guadarrama, Los Molinos, Morlarzarzal, Navacerrada

COLMENAR VIEJO

Centro de Salud Colmenar Viejo Sur
Cecilio de la Morena Arranz, s/n
Tels. 91 845 12 12
Horario: mañana y tarde

COSLADA

“Centro Municipal de Salud de Coslada”
Avda. de la Constitución, 85
Tel. 91 627 82 58
Horario: mañana (L-V) y tarde (L).
Límite: hasta 29 años

FUENLABRADA

Centro de Salud CUZCO (IMS)
Cuzco, 10-12
Tel. 91 609 85 95
Horario: mañana y tarde

Centro de Salud NARANJO

Avilés, 2
Tel. 91 607 68 45
Horario: mañana y tarde

Centro de Salud FRANCIA

Francia, 38 post.
Tel. 91 608 35 80
Horario: mañana y tarde

Centro de Orientación para la Salud (sólo información sexual). Casa de la Juventud
Plaza de Poniente, s/n
Tel. 91 697 04 04
Horario: L (mañana), L, M y J (tarde)

GETAFE

Centro Municipal de Salud
Plaza Alcalde Juan Vergara, s/n
Tels. 91 682 11 61 / 91 681 51 76
Horario: mañana (L-V) y tarde los miércoles
Límite: no hay límite de edad

HUMANES

Centro de Salud Humanes (IMS). Consulta Joven
Ferrocarril, s/n
Tel. 91 604 07 32
Horario: mañana y tarde

LAS ROZAS

“Centro de Salud”
Principado de Asturias, 8
Tel. 91 637 65 30
Horario: mañana y tarde. Urgencias: 24 horas

LEGANÉS

Centro de Salud Pizarro. Consulta Joven
La Luna, 1
Tel. 91 693 97 58
Horario: mañana y tarde

Centro de Salud PALOMARES. Consulta Joven

Palomares, 16
Tel. 91 693 12 12
Horario: mañana y tarde

Centro de Salud “Mercacentro”. Consulta Joven

Plza. de la Comunidad de Madrid, 3
Tel. 91 688 09 33
Horario: mañana y tarde

**RELACIÓN DE CENTROS CON SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR
Y/O INFORMACIÓN SEXUAL EN LA COMUNIDAD DE MADRID**

Centro de Salud Jaime Vera. Consulta Joven
Avda. Europa, s/n
Tel. 91 688 14 65
Horario: mañana y tarde

MAJADAHONDA

Centro Municipal de Salud
Avda. Guadarrama, 4
Tel. 91 634 91 17
Horario: mañana (L-V)
Los casos de píldora poscoital los envían al médico de cabecera

Centro Juvenil Príncipe de Asturias:
asesoría de sexualidad
Avda. Doctor Calero, 37
Tel. 91 634 91 20
Horario: tarde

MORALEJA DE ENMEDIO

Consultorio. Consulta Joven
La Fuente, s/n
Tel. 91 609 46 53

MÓSTOLES

Escuela de Salud y Consumo
América, 3 (28931)
Tel. 91 613 33 08
Horario: mañana

PARLA

Centro de Salud Pintores
Cuenca, s/n (28980)
Tel. 91 698 24 11
Horario: tardes (L-M-V)
Límite: hasta 25 años

POZUELO DE ALARCÓN

“Centro de Salud Pozuelo II”
Camino de las Huertas, 6
Tel. 91 352 47 47
Horario: mañana y tarde

RIVAS VACIAMADRID

“Centro de Salud”
Avda. Parque de Asturias, s/n
Tel. 91 666 17 11
Horario: mañana y tarde

SAN FERNANDO DE HENARES

Centro Municipal de Salud
Plaza de Fernando VI, 1
Tels. 91 673 25 11 / 95
Horario: mañana (L-X-V) y mañana y tarde (M y J)

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

“Centro de Salud San Lorenzo”
San Juan, 13
Tel. 91 890 74 13
Horario: mañana y tarde
“Centro de Salud de El Escorial”
Gerardo Gil, s/n
Tel. 91 890 15 46
Horario: mañana y tarde

SAN MARTÍN DE LA VEGA

Centro Municipal de Salud
Plaza de la Constitución, 5
Tel. 91 894 53 53
Horario: mañana (L)

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

Centro Municipal de Servicios
Federico García Lorca, s/n
Tels. 91 654 06 78 / 91 654 08 22
Horario: mañana
Límite: hasta 30 años

TORREJÓN DE ARDOZ

Centro Municipal El Parque
Consulta de Planificación
Hilados, s/n
Tel. 91 676 02 80
Horario: tarde (X)

Centro de Salud Fronteras

Puerto de Navacerrada, 4
Tel. 91 677 51 25
Horario: mañana (L y X)

Centro de Salud Brújula

Brújula, s/n
Tel. 91 677 23 35
Horario: mañana (M-J-V)

TORRELODONES

“Centro de Salud de Torrelozones”
Avda. de la Dehesa, s/n
Tel. 91 859 14 74
Horario: mañana lunes, martes, miércoles y viernes

TRES CANTOS

Centro de Salud
Sector Oficinas, 12
Tel. 91 803 73 53
Casa de la Juventud (sólo asesoría sexual)
Sector Literatos, 12
Tel. 91 293 81 51
Horario: mañana y tarde (L-V). Mañana (S)

VALDEMORO

“Centro de Salud de Valdemoro”
Parla, 14-16
Tel. 91 895 50 00
Horario: mañana y tarde

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

“Centro de Salud”
Eras de Móstoles, s/n
Tel. 91 815 51 26
Horario: mañana, lunes y miércoles
Zona que cubre: Villanueva de la Cañada, Brunete,
Quijorna, Villanueva del Pardillo y Villafranca

VILLAVICIOSA DE ODÓN

“Centro de Salud”
Avda. Príncipe de Asturias, 173
Tel. 91 616 50 80
Horario: mañana y tarde

e) Centros de Salud Pública

Los Centros de Salud Pública son las estructuras territoriales que se encargan en cada Área de Salud de todos los aspectos de Salud Pública, como son el control y saneamiento de las aguas de abastecimiento, el control de los alimentos y del medio ambiente. También vigilan el comportamiento de las enfermedades en la población residente en la zona y abordan aspectos relacionados con la promoción de la salud y la educación sanitaria de esa población: prevención y control de enfermedades transmitidas por animales, colaboración con Grupos y Asociaciones de Ciudadanos (Asociaciones de Enfermos y Grupos de Autoayuda).

A estos centros puedes acudir o llamar:

- **Para solicitar folletos informativos** sobre distintos temas que afectan a tu salud, como, por ejemplo:
 - Folletos sobre **alimentación**.
 - Folletos sobre la **compra, conservación y manipulación de alimentos**.
 - Folletos sobre el **cuidado y la crianza de los niños/as**, folletos sobre **vacunación**.
 - Folletos sobre los **piojos**.
 - Folletos para **evitar accidentes en el hogar**.
 - Folletos sobre el **SIDA**.
 - Folletos sobre la **tuberculosis**, etc.
- **Para contactar con ONGs y Asociaciones de Enfermos o Grupos de Ayuda Mutua**, que te pueden ayudar a superar un problema de salud.
- Para presentar **denuncias ante posibles problemas de higiene y conservación de los alimentos**.

RELACIÓN DE CENTROS DE SALUD PÚBLICA

Centro de Salud Pública del Área 1

Valdebernardo, 26, posterior
28030 Madrid - Tel. 91 301 63 30

Centro de Salud Pública del Área 2

Avda. Constitución, s/n. Edificio OMIC
28820 Coslada - Tel. 91 672 26 89

Centro de Salud Pública del Área 3

Reyes Magos, s/n
28806 Alcalá de Henares - Tel. 91 880 60 07

Centro de Salud Pública del Área 4

García Noblejas, 37, Edificio 37 C
28037 Madrid - Tel. 91 205 29 72

Centro de Salud Pública del Área 5

Avda. Bruselas, 38, Edificio A, 1.ª planta
28108 Alcobendas - Tel. 91 490 41 10

Centro de Salud Pública del Área 6

Avda. Guadarrama, 4
28220 Majadahonda - Tel. 91 634 91 16

Centro de Salud Pública del Área 7

Maudes, 32, 2.ª planta
28003 Madrid - Tel. 91 553 10 08

Centro de Salud Pública del Área 8

Avda. de Leganés, 25
28925 Alcorcón - Tel. 91 642 58 77

Centro de Salud Pública del Área 9

Avda. Juan Carlos I, 84, 1.ª planta
28916 Leganés - Tel. 91 685 00 50

Centro de Salud Pública del Área 10

Avda. Juan de la Cierva, s/n
28901 Getafe - Tel. 91 683 94 80

Centro de Salud Pública del Área 11

Pza. Parejas, 11, escalera 10, 1.º izda.
28300 Aranjuez - Tel. 91 892 90 10

f) Centros Específicos de Atención de Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS/ITS)

A continuación te presentamos una relación de centros a los que puedes acudir de forma **anónima, gratuita y confidencial**, sin ningún requisito y sin cita previa.

Centro Sanitario Sandoval

- Dirección:** Sandoval, 7.
Teléfonos: 91 445 23 28 / 91 445 25 62.
Transporte: Metro: Bilbao, San Bernardo.
Características: Gratuito, anónimo (no es necesario presentar documentación alguna).
Horario: De lunes a viernes, de 8,45 a 12,00 horas (no es necesaria cita previa).
Prestaciones: Diagnóstico, tratamiento y seguimiento de Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS/ITS), pruebas de diagnóstico y seguimiento del VIH/SIDA, atención psicosocial, educación sanitaria personalizada e información telefónica.

Centro Municipal de Salud

- Dirección:** Navas de Tolosa, 10.
Teléfonos: 91 588 96 60 / 61.
Transporte: Metro: Callao/Sol.
Características: Gratuito, anónimo (no es necesario presentar documentación alguna).
Horario: De lunes a jueves, de 9,30 a 10,30 horas (sin cita previa).
Prestaciones: Prueba del VIH/SIDA y detección de Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS/ITS).

Programa de Prevención del VIH/SIDA y Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS/ITS)

- Dirección:** Montesa, 22.
Teléfonos: 91 588 51 42 / 41.
Transporte: Metro: Manuel Becerra, Lista.
Características: Gratuito, anónimo (no es necesario presentar documentación alguna).
Horario: De lunes a viernes, de 9,00 a 11,00 horas (sin cita previa).
Prestaciones: Prueba del VIH/SIDA y detección de Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS/ITS).

g) Servicios de Información Sexual

Centro Municipal de Salud Joven

- Dirección:** Navas de Tolosa, 8.
Teléfonos: 91 588 96 77 / 78.
Transporte: Metro: Callao.
Características: Para jóvenes menores de veinte años y residentes en el municipio de Madrid. Anónimo y confidencial, sin necesidad de presentar documentación y sin necesidad de cita previa.
Horario: De lunes a viernes, de 9,00 a 20,00 horas, y sábados y domingos, de 10,00 a 14,00 horas.
Prestaciones: Orientación, asesoramiento e información sobre métodos anticonceptivos y sobre infecciones-enfermedades de transmisión sexual, incluida la infección por VIH-SIDA, consulta de infecciones-enfermedades de transmisión sexual, realización de la prueba del VIH, anticoncepción de emergencia (píldora poscoital).

Centro Joven de Anticoncepción y Sexualidad de la Asociación de Planificación Familiar de Madrid

- Dirección:** San Vicente Ferrer, 86, bajo.
Teléfonos: 91 531 66 55 / 91 531 03 00.
Transporte: Metro: Noviciado o Plaza de España.
Características: Para jóvenes menores de veintinueve años, anónimo.
Horario: De lunes a sábado, de 11,00 a 14,00, y de lunes a viernes, de 17,00 a 20,00 horas.
Prestaciones: Información y asesoramiento gratuito sobre sexualidad, métodos anticonceptivos, Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS/ITS), relaciones sexuales, problemática psicoafectiva, amenorrea, etc.

Teléfono Gratuito de Información Sexual para Jóvenes de la Comunidad de Madrid

- Teléfono:** 900 70 69 69.
Horario: Mañana: lunes, de 10,00 a 13,00 horas.
Tardes: de lunes a viernes, de 16,00 a 20,00 horas.
Fines de semana: de 10,00 a 22,00 horas.
Prestaciones: Información sobre sexualidad, salud sexual, métodos anticonceptivos, aspectos psicosociales, Centros de Planificación Familiar, salud reproductiva, "píldora del día después" o poscoital, etc.

Fundación Sexpol-Sociedad Sexológica de Madrid

- Dirección:** Fuencarral, 18.
Teléfono: 91 522 23 33.
Horario: De lunes a viernes, de 10,00 a 14,30 horas (excepto miércoles).
Prestaciones: Información sobre sexualidad, métodos anticonceptivos, aspectos psicosociales, servicio de terapia gratuita individual y de pareja para personas con pocos recursos económicos.

7. LA SALUD DEL NIÑO Y LA NIÑA

a) Vacunas

Las vacunas son importantes porque protegen a tu niño/a de algunas enfermedades muy graves como la polio, el tétanos, la meningitis, la hepatitis, el sarampión. Además, en España, como en la mayoría de los países, la vacunación es altamente recomendada.

- ***¿Cuándo debo vacunar a mi niño/a?***

En la Comunidad de Madrid existe un calendario que explica cuándo debes vacunar al niño y la niña de acuerdo a su edad (ver página siguiente).

El tipo de vacunas y el calendario vacunal no es el mismo en todos los países. Por eso, si tu hijo/a ha sido vacunado en tu país natal, es importante explicar al médico pediatra qué vacunas ha recibido y, si le faltara alguna, tu pediatra se las pondrá.

- ***¿Dónde tengo que ir?***

Al Centro de Salud o al Centro Municipal de Salud más cercano a tu casa. Pide una cita con el pediatra aunque todavía no tengas la tarjeta sanitaria.

Es importante que se cumpla todo el calendario vacunal. Si tienes el cuaderno de vacunación de tu país, llévalo al pediatra.

Si tienes dudas acerca de los cuidados del niño/a y de cómo tienes que actuar para favorecer su desarrollo y los buenos hábitos, no dudes en preguntar al pediatra y a la enfermera/o.

b) Alimentación

Una alimentación sana es importante para que tu hijo/a tenga también una vida sana.

Para saber si tu niño/a tiene una alimentación adecuada debes llevarle periódicamente al pediatra, quien controlará si tiene un peso y un crecimiento adecuado y te informará sobre la alimentación más equilibrada.

CALENDARIO DE VACUNACIONES
Calendario vigente desde el 7 de febrero de 2004 ¹

Recién nacido	2 meses	4 meses	6 meses	15 meses	18 meses	4 años	11 años	14 años
Hepatitis B*	Difteria Tétanos Tos ferina H. influenzae b Polio Hepatitis B Meningococo C	Difteria Tétanos Tos ferina H. influenzae b Polio Meningococo C	Difteria Tétanos Tos ferina H. influenzae b Polio Hepatitis B Meningococo C	Sarampión** Rubéola Parotiditis	Difteria Tétanos Tos ferina H. influenzae b Polio	Difteria Tétanos Tos ferina (ace- lular) Sarampión Rubéola Parotiditis	Hepatitis B***	Tétanos Difteria (tipo adulto)

¹ Para posibles actualizaciones, consulta con tu pediatra.

* Esquema vacunal para los niños nacidos de madres HbsAg negativo. En hijos de madre portadora de HbsAg se administrará la pauta 0-1-6 meses más gammaglobulina y, en caso de *screening* no realizado, la de 0-1-6 meses sin gammaglobulina.

** Niños en riesgo, se puede adelantar a los 12 meses.

*** Para no vacunados previamente, tres dosis de Hepatitis B con pauta 0-1-6 meses. Actualmente, no es necesaria la revacunación en población inmunocompetente, si se han recibido tres dosis de Hepatitis B, ni realizar anticuerpos posvacunales.

8. SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

Si quieres información y orientación sobre tu salud sexual y/o salud reproductiva, puedes acudir a los Centros Municipales de Salud del Ayuntamiento o a tu médico/a de familia:

- Para **reconocimientos ginecológicos**.
- Para orientarte sobre **métodos anticonceptivos**.
- **Si quieres saber si estás embarazada**.
- Para los cuidados y **controles regulares de tu embarazo**.
- Para informarte sobre **planificación familiar, interrupción voluntaria del embarazo**.
- Para el **diagnóstico y tratamiento de Enfermedades de Transmisión Sexual**.
- Se receta, si procede, la **“píldora el día después”** o poscoital.

Si quieres saber el Centro Municipal de Salud más cercano a tu domicilio, puedes consultarlo en el teléfono 010. También puedes llamar al teléfono gratuito de información sexual de la Consejería de Sanidad 900 70 69 69, los lunes, de 10,00 a 13,00 horas; tardes, de lunes a viernes, de 16,00 a 20,00 horas, y fines de semana, de 10,00 a 22,00 horas, o también al 91 522 23 33, de lunes a viernes, de 10 a 14,30 horas, de la Fundación SexPol-Sociedad Sexológica de Madrid.

9. SALUD MENTAL

Inmigrar supone un cambio fundamental en la vida de toda persona que, por diversas razones, toma la decisión de dejar su país de origen y establecerse en otro. Todo cambio exige un esfuerzo y significa al mismo tiempo pérdidas y ganancias, ventajas y desventajas.

Cuando nuestras expectativas no se cumplen, cuando las posibilidades laborales son escasas, cuando es difícil regularizar la situación, la familia está lejos o no hablamos el mismo idioma, podemos sentir frustración, soledad, desgana y desánimo.

Cuando tú o alguien de tu familia tenga problemas de sueño, cuando no puedas concentrarte en lo que haces, cuando no quieras estar con otras personas, cuando necesites consumir más alcohol, café o medicamentos, cuando estés más irritable o triste, sufras un malestar prolongado o problema emocional, como depresión, ansiedad, etc., **puedes acudir a tu Centro de Salud de Atención Primaria, para que tu médico/a de familia te atienda o envíe al especialista que pasa consulta en los Centros de Salud Mental.**

¡No dejes de hacerlo porque te da vergüenza o porque te preocupa lo que piensen los demás!

Además, existen ONGs (Organizaciones no gubernamentales) que prestan apoyo psicológico a inmigrantes (*ver Anexo IV*).

10. ATENCIÓN A MUJERES MALTRATADAS

Si sufres empujones, golpes, bofetadas, quemaduras, patadas..., te insultan, humillan, amenazan, te ves forzada a tener relaciones sexuales no deseadas. Si tu pareja u otra persona te ridiculiza, desprecia tus opiniones, si controla tus amistades, o limita el uso del dinero.

Busca ayuda, existen una serie de Servicios en la Comunidad de Madrid a los que puedes acudir.

Es importante que sepas que La Ley y las Instituciones establecen una serie de medidas que protegen tu situación. Ten en cuenta que, tengas o no documentación en regla, tienes derecho a acceder de forma gratuita a la asistencia sanitaria, jurídica y a los servicios de urgencias.

- Infórmate en los Centros de Servicios Sociales o en algunos de los servicios especializados en el tema: **Comisión para la Investigación de los Malos Tratos a Mujeres: 900 100 009; Instituto de la Mujer: 900 191 010, o el Servicio de Atención a Mujeres Maltratadas del Municipio de Madrid (SAVD 24 horas): 900 222 100.**
- Si necesitas protección, puedes acudir a la **Unidad de atención y protección a la familia de Policía Municipal (Vinateros, 51, lateral, 1.ª planta; teléfono gratuito: 900 222 100).**
- Si quieres denunciar puedes ir a:
 - Servicio de Atención a la Mujer de la Policía Nacional (SAM): **Federico Rubio y Galí, 55; teléfonos: 91 322 35 55 / 332 35 56.**
 - Cualquier Comisaría.
 - Juzgados de Guardia.
- **Si has sido agredida física y/o sexualmente, acude a tu Centro de Salud** u hospital más próximo. Si no puedes ir, puedes llamar al teléfono de urgencias 112. En todos los casos pide tu informe médico.

11. EL TRABAJADOR SOCIAL EN LOS CENTROS DE SALUD Y HOSPITALES

En los Centros de Salud y Hospitales hay Trabajadores Sociales que son profesionales que te pueden orientar e informar sobre problemas que puedas tener, como:

- Información sobre prestaciones sanitarias o ayudas.
- Información sobre la tarjeta sanitaria.
- Información sobre la interrupción voluntaria del embarazo, planificación familiar, etc.

Algunas de las prestaciones sobre las que puedes dirigirte al Trabajador Social para informarte son las siguientes.

a) Prestaciones farmacéuticas en relación a la infección VIH/SIDA (Campaña Sanitaria)

Esta prestación supone la **reducción del precio de los medicamentos** para los **enfermos de VIH/SIDA**, ya que sólo hay que pagar el **10 % de su valor**.

Para tener acceso a esta prestación, los enfermos de SIDA deben tener:

- **Un informe clínico** indicativo del estado de enfermedad **firmado por el médico del hospital**.
- **Disponer de la Tarjeta Sanitaria**.
- Rellenar el impreso de solicitud, que lo podrás pedir a tu médico de familia.
- Esta prestación se tiene que renovar cada seis meses.
- No ser pensionista.

b) Prestaciones farmacéuticas para enfermedades concretas o de carácter crónico

El coste de los medicamentos necesarios para el tratamiento de estas enfermedades es del 10 % de su valor.

c) Pensión de Invalidez en su modalidad no contributiva

Prestación económica para aquellas personas afectadas por una minusvalía. Los requisitos son los siguientes:

- Ser mayor de dieciocho años y menor de sesenta y cinco.
- **Tener Permiso de Residencia y residir legalmente en España durante cinco años y haberlo hecho en los dos años consecutivos anteriores a la fecha de la solicitud.**
- Carecer de rentas o ingresos superiores al baremo establecido.
- Estar afectado por una minusvalía igual o superior al 65 %.

d) Pensión de Jubilación en su modalidad no contributiva

Los requisitos son los siguientes:

- Haber cumplido sesenta y cinco años.

- Residir legalmente en España o en cualquier otro país de la Unión Europea y haberlo hecho durante diez años (de los cuales dos deben ser consecutivos y anteriores a la solicitud).
- Carecer de rentas o ingresos iguales o superiores al baremo establecido.

12. DERECHOS LABORALES DE LOS TRABAJADORES QUE ENFERMAN

- Los trabajadores, siempre que tengan un contrato de trabajo, estén de alta en la Seguridad Social y hayan cotizado cierto tiempo, tienen derecho a baja médica de su trabajo cuando no puedan trabajar por causa de enfermedad común o profesional o accidente, sea o no de trabajo.
- En caso de accidente, sea o no de trabajo, y enfermedad profesional, no es necesario un período de cotización.
- La baja laboral es un documento que emite y firma el médico/a de familia que da derecho al trabajador a seguir cobrando cierta cantidad mientras permanece inactivo por causa de accidente o enfermedad (siempre que tenga un contrato de trabajo).
- Los distintos regímenes laborales regulan las situaciones (inicio del derecho, duración máxima, retribución económica, etc.).
- Si eres mujer (con contrato de trabajo) y has tenido un hijo/a, tienes derecho al permiso por maternidad, siempre que hayas cotizado un período determinado, y a una prestación económica durante 16 semanas.

La empresa en la que trabajas, si eres un trabajador por cuenta ajena, será la que tramite la baja laboral y es la que paga la cuota obligatoria mensual a la Seguridad Social.

Cuando seas autónomo o estés dado de alta en la Seguridad Social en la categoría de fijo-discontinuo, serás tú mismo quien deberá tramitar la baja laboral y seguir pagando la cuota mensual en la Tesorería de la Seguridad Social.

Para hacer bien estos trámites tendrás que:

- Acudir cada semana a tu médico/a de familia para que te vaya entregando los documentos que certifican la baja (partes de baja).
- Llevar los certificados cada semana y de forma inmediata a la empresa, o a la oficina de la Seguridad Social (si eres autónomo o fijo-discontinuo).
- Cuando ya estés recuperado/a, el médico/a te dará el certificado de alta médica; también tendrás que llevarlo (a la empresa o a la Seguridad Social). Al día siguiente ya podrás incorporarte a tu puesto de trabajo.

Si tienes cualquier duda o problema ponte en contacto con la oficina del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) en el teléfono 91 740 69 49 (te informan de la más cercana a tu domicilio), o con el abogado laboralista de algunos de los sindicatos que figuran al final de esta guía (Anexo IV).

13. ANEXOS

Anexo I CENTROS DE SALUD CON SERVICIOS DE URGENCIAS

ÁREA 1 (CS: Centro de Salud)

CENTRO	DIRECCIÓN	LOCALIDAD
CS MORATALAZ	Hacienda de Pavones, 271	MADRID
CEP FEDERICA MONTSENY	Avda. de la Albufera, 285	MADRID
CS ÁNGELA URIARTE	Candilejas, 66	MADRID
CS LA PAZ	Avda. Parque de Asturias, s/n	RIVAS VACIAMADRID
CS ARGANDA	Camino del Molino, s/n	ARGANDA DEL REY
CS VILLAREJA	Hospital, 7	VILLAREJO DE SALVANÉS
CS CAMPO REAL	Escuelas, 1	CAMPO REAL
CS PERALES DE TAJUÑA	Avda. Paz, 5	PERALES DE TAJUÑA

ÁREA 2

CENTRO	DIRECCIÓN	LOCALIDAD
CEP HNOS. GARCÍA NOBLEJAS	Doctor Esquerdo, 45	MADRID
CS SAN FERNANDO	Plaza Ondarreta, s/n	MADRID
CS MEJORADA DEL CAMPO	Plaza del Progreso, s/n	MEJORADA DEL CAMPO
CEP JAIME VERA	Avda. de España, s/n	COSLADA

ÁREA 3

CENTRO	DIRECCIÓN	LOCALIDAD
CS JUNCAL	Avda. de Madrid, s/n, esquina C/ Brasil	TORREJÓN DE ARDOZ
CS LUIS VIVES	Luis Vives, 16	ALCALÁ DE HENARES
CS MECO	Virgen de la Cabeza, 6	MECO
CS TORRES DE LA ALAMEDA	Plaza Juego de la Pelota, s/n	TORRES DE LA ALAMEDA
CS MARÍA DE GUZMÁN	Juan de Borgoña, s/n	ALCALÁ DE HENARES

ÁREA 4

CENTRO	DIRECCIÓN	LOCALIDAD
CS MAR BÁLTICO	Mar Báltico, 2	MADRID
CS BARAJAS	Avda. de Logroño, 319	MADRID
CS HNOS. GARCÍA NOBLEJAS	Hnos. García Noblejas, 168	MADRID
CS CANILLEJAS	Boltaña, 5	MADRID
CS DAROCA	Avda. Daroca, 4	MADRID

ÁREA 5

CENTRO	DIRECCIÓN	LOCALIDAD
CS FUENCARRAL	Isla de Java, s/n	MADRID
CS REYES CATÓLICOS	Avda. España, 20	MADRID
CS TRES CANTOS	Sector Oficios, 12	TRES CANTOS
CS COLMENAR VIEJO SUR	Dr. Cecilio de la Morena Arranz, s/n	COLMENAR VIEJO
CS ALGETE	Valdeamor, s/n	ALGETE
CONSULTORIO FUENTE EL SAZ	Martina García, 14	FUENTE EL SAZ DEL JARAMA
CS PARACUELLOS	Chorrillo Alto, 26	PARACUELLOS DEL JARAMA
CS MANZANARES EL REAL	Cañada de los Toros, 8	MANZANARES EL REAL
CS EL MOLAR	San Isidro, s/n	EL MOLAR
CONSULTORIO SAN AGUSTÍN DE GUADALIX	Avda. Madrid, 28	SAN AGUSTÍN DE GUADALIX
CS LA CABRERA	Pza. de la Concordia, 2	LA CABRERA
CS TORRELAGUNA	Malacuera, 26	TORRELAGUNA
CS BUITRAGO DE LOZOYA	Avda. Río Lozoya, 10	BUITRAGO DE LOZOYA
CS RASCAFRÍA	Rivera del Artiñuelo, 2	RASCAFRÍA
CS SOTO DEL REAL	Cristal, 2, esq. Ctra. Torrelaguna-El Escorial	SOTO DEL REAL
CS LA VENTILLA	Avda. de Asturias, 61-63	MADRID

ÁREA 6

CENTRO	DIRECCIÓN	LOCALIDAD
CEP ARGÜELLES	Quintana, 11	MADRID
CS LAS ROZAS	Principado de Asturias, 30	LAS ROZAS
CS CERRO DEL AIRE	Avda. de España, 7	MAJADAHONDA
CS POZUELO ESTACIÓN	Emisora, s/n	POZUELO DE ALARCÓN
CS C. VILLALBA ESTACIÓN	Los Madroños, 5	COLLADO VILLALBA
CS GUADARRAMA	Reyes Católicos, s/n	GUADARRAMA
CS CONDES DE BARCELONA	Ronda, s/n	BOADILLA DEL MONTE
CS VILLANUEVA CAÑADA	Eras de Móstoles, s/n	VILLANUEVA DE LA CAÑADA
CS TORRELODONES	Avda. La Dehesa, s/n	TORRELODONES
CS GALAPAGAR	Pedriza, s/n	GALAPAGAR
CONSULTORIO EL ESCORIAL	Juliana, 1, ó Padre Gerardo Gil, s/n	EL ESCORIAL
CS CERCEDILLA	Avda. de los Toreros, s/n	CERCEDILLA
CS ROBLEDO DE CHAVELA	Ctra. Navas del Rey, 6	ROBLEDO DE CHAVELA

ÁREA 7

CENTRO	DIRECCIÓN	LOCALIDAD
CS ESPRONCEDA	Espronceda, 24	MADRID
CEP AVDA. DE PORTUGAL	Avda. de Portugal, 155	MADRID
CS LAS ÁGUILAS	José de Cadalso, s/n	MADRID

ÁREA 8

CENTRO	DIRECCIÓN	LOCALIDAD
CS RAMÓN Y CAJAL	Jabonería, 67	ALCORCÓN
CS PRESENTACIÓN SABIO	Alonso Cano, 8	MÓSTOLES
CEP MÓSTOLES	Coronel de Palma, s/n	MÓSTOLES
CS VILLAVICIOSA DE ODÓN	Avda. Príncipe de Asturias, 173	VILLAVICIOSA DE ODÓN
CS NAVALCARNERO	Doctora, 10	NAVALCARNERO
CS VILLA DEL PRADO	Paseo de la Estación, s/n	VILLA DEL PRADO
CS CADALSO DE LOS VIDRIOS	Avda. Francisco Caballero, s/n	CADALSO DE LOS VIDRIOS
CS S. MARTÍN VALDEIGLESIAS	Bola, 1	SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS
CS NAVAS DEL REY	Avda. Generalísimo, 25	NAVAS DEL REY

ÁREA 9

CENTRO	DIRECCIÓN	LOCALIDAD
CS ALICANTE	Alicante, 3	FUENLABRADA
CEP M.ª ÁNGELES LÓPEZ GÓMEZ	M.ª Ángeles López Gómez, 2, posterior	LEGANÉS
CS MARÍA CURIE	San Bernardo, 13	LA FORTUNA-LEGANÉS
CS HUMANES	Ferrocarril, 4	HUMANES
CEO EL ARROYO	Comunidad de Madrid, 10	FUENLABRADA

ÁREA 10

CENTRO	DIRECCIÓN	LOCALIDAD
CS SECTOR III	Avda. Juan Carlos I, 1	GETAFE
CS GETAFE	Avda. de los Ángeles, 57, junto CEP Los Ángeles	GETAFE
CS PARLA	Isabel II, s/n	PARLA
CS PINTO	Marqués, s/n	PINTO
CS GRIÑÓN	Calvario, 1	GRIÑÓN
CS JUAN DE LA CIERVA	Avda. Juan de la Cierva, s/n	GETAFE
CS SAN BLAS	San Blas, 24	PARLA

ÁREA 11

CENTRO	DIRECCIÓN	LOCALIDAD
CS COLMENAR DE OREJA	Alegas, s/n	COLMENAR DE OREJA
CS SAN MARTÍN DE LA VEGA	Pza. de la Constitución, s/n	SAN MARTÍN DE LA VEGA
ARANJUEZ	Gobernador, 84	ARANJUEZ
CS CIEMPOZUELOS	Padre B. Menni, s/n	CIEMPOZUELOS
CS VALDEMORO	Avda. Mediterráneo, 1	VALDEMORO
CS LOS ÁNGELES	Totanes, 1	MADRID
CEP ORCASITAS	Cestona, 3	MADRID
CS EMBAJADORES	Cardenal Solís, 6	MADRID
CEP CARABANCHEL ALTO	Aguacate, 9	MADRID
CS GENERAL RICARDOS	General Ricardos, 131	MADRID

Anexo II

TELÉFONOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS

TELÉFONO GRATUITO DE ATENCIÓN INDIVIDUALIZADA A INMIGRANTES.—Información sobre regularización, residencia, alojamiento, formación, educación, servicios sociales (OFRIM).

Tel. 900 210 133

PROYECTO DE APOYO CON INTERPRETE (PACI) DE OFRIM PARA INSTITUCIONES, ONGs.

Tel. 91 551 47 54

SERVICIO DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS SOCIALES (SITADE).

Tel. 900 100 333

SERVICIO DE URGENCIAS SANITARIAS.

Tels. 061 / 112

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Tels. 91 740 69 49

DELEGACIÓN DE HACIENDA.

Tel. 901 33 55 33

INSTITUTO DE LA MUJER (24 horas).

Tel. 900 19 10 10

INFORMACIÓN Y GESTIÓN DE LA TRAMITACIÓN DE LA INTERRUPTIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO DEL IMSALUD.

Tels. 91 338 77 38 / 67

TELÉFONO GRATUITO DE INFORMACIÓN SEXUAL PARA JÓVENES DE LA COMUNIDAD DE MADRID (CONSEJERÍA DE SANIDAD).

Tel. 900 70 69 69

FUNDACIÓN SEXPOL-SOCIEDAD SEXOLÓGICA DE MADRID.

Tel. 91 522 23 33

INSTITUTO PARA LA FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tel. 900 702 207

ESCUELA DE MEDIADORES SOCIALES PARA LA INMIGRACIÓN (EMSI).—Cursos de formación en mediación social intercultural en relación con problemáticas vinculadas a la inmigración.

Tels. 91 701 13 45 / 46

SERVICIO DE ATENCIÓN MUNICIPAL DE URGENCIAS (SAMUR).

Tel. 092

INTOXICACIONES (24 horas).

Tel. 91 562 04 20

VACUNACIÓN INTERNACIONAL.

Tels. 91 401 68 39 / 50 35

ASOCIACIÓN DE ASISTENCIA A MUJERES VIOLADAS.

Tel. 91 574 01 10

COMISIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DE MALOS TRATOS A MUJERES.

Tel. 900 100 009

FUNDACIÓN DE AYUDA CONTRA LA DROGADICCIÓN (FAD).

Tel. 900 161 515

FUNDACIÓN ANTISIDA DE ESPAÑA (FASE).

Tel. 900 111 000

ALCOHÓLICOS ANÓNIMOS.

Tel. 91 341 82 82

INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO (INEM).

Tel. 902 702 207

CENTRO PARA MUJERES.—Información, formación y ocio (Aduana, 9).

Tels. 91 522 82 86 / 55 93

CASA DE DÍA DE MUJERES IBEROAMERICANAS, PACHAMAMA.—Información, formación y ocio (Lérida, 70).

Tel. 91 572 05 12

COMISARIA GENERAL DE EXTRANJERÍA Y DOCUMENTACIÓN (General Pardiñas, 90).

Tarjeta Comunitarios Madrid:

Tel. 91 322 68 01

Tarjetas de estudiantes Madrid:

Tel. 91 322 68 13

Autorizaciones de regreso:

Tel. 91 322 68 32

Certificados para adopciones internacionales:

Tel. 91 322 69 21

Certificados NIE:

Tels. 91 322 68 24 / 91 322 68 26

Certificados de Residencia:

Tels. 91 322 68 24 / 91 322 68 26

Certificados para no residentes:

Tels. 91 322 68 24 / 26

Informes de nacionalización:

Tels. 91 322 68 28 / 29

Recursos:

Tels. 91 322 68 92 / 69 05

EXPEDICIÓN DE DNI Y PASAPORTE (Comisaría General de Extranjería y Documentación) (Santa Engracia, 18).

Tel. 91 322 37 64

BRIGADA PROVINCIAL DE EXTRANJERÍA Y DOCUMENTACIÓN (Los Madrazo, 9).

Información telefónica y cita previa:

Tel. 91 322 11 60

Autorizaciones de residencia temporal no laboral:

Tel. 91 322 11 25

Autorizaciones de residencia permanente:

Tel. 91 322 11 26

Autorizaciones de residencia por arraigo:

Tel. 91 322 11 25

Prórroga de estancia:

Tel. 91 322 11 26

Duplicados y cambios de domicilio:

Tel. 91 322 11 26

Recursos:

Tels. 91 322 11 67 / 68

Cédulas de inscripción y títulos de viaje:

Tel. 91 322 11 54

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO (García de Paredes, 65).

Información general:

Tels. 91 272 90 00 / 90 44

Residencia por circunstancias excepcionales:

Tel. 91 272 90 44

Informe gubernativo de reagrupación familiar:

Tel. 91 272 93 12

Informe de menores para visado de estancia:

Tel. 91 272 91 96

ÁREA DE TRABAJO DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO (Bretón de los Herreros, 41). Régimen general laboral (cita previa).

Tel. 91 272 95 73

OFICINA DE ASILO Y REFUGIO.—Solicitudes de asilo (pedir cita antes de acudir) (Pradillo, 40, Metro: Alfonso XIII).

Tels. información: **91 537 21 70 / 02**

Tel. cita previa: **900 150 00 00**

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE TÍTULOS, CONVALIDACIONES Y HOMOLOGACIONES (Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación y Ciencia). Homologación y convalidación de títulos extranjeros.

Tel. 902 21 85 00

DEFENSOR DEL PUEBLO.—Denuncias de los ciudadanos frente a actuaciones incorrectas de la Administración (por escrito) (P.º Eduardo Dato, 31. Metro: Rubén Darío).

Tels. 900 10 10 25 / 91 432 79 00

DIRECCIÓN GENERAL DE INMIGRACIÓN.—Solicitud de permisos de trabajo durante el contingente y la regularización y de autorizaciones para trabajar para quien tenga un permiso de residencia por circunstancias excepcionales (por ejemplo, motivos humanitarios) (P.º Pintor de Rosales, 44-46. Metro: Argüelles).

Tel. 91 363 90 00

SERVICIO DE ORIENTACIÓN JURÍDICA DE EXTRANJEROS DEL COLEGIO DE ABOGADOS (SOJE) (General Castaños, 1).

Tel. 91 533 3105

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS CONSULARES.—Información sobre visados (General Pardiñas, 55. Metro: Lista).

Tels. 91 379 16 05 / 07

REGISTRO CIVIL.—Solicitudes de nacionalidad, inscripción de nacimientos y matrimonios (Pradillo, 66).

Tel. 91 397 37 00

COLEGIO DE ABOGADOS.—Solicitud de abogado de oficio (Serrano, 11. Metro: Serrano).

Tel. 91 435 78 10

CENTRO DE INTERNAMIENTO DE EXTRANJEROS (Tacona, s/n. Metro: Pavones).

Tel. 91 772 21 00

SERVICIO DE MEDIACIÓN, ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN.—Presentación de demandas (papeletas de conciliación) por temas laborales: despidos (plazo de veinte días), cantidades (plazo de un año desde que el empleador nos debe el salario) (Princesa, 5. Metro: Plaza de España).

SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA MUJER MALTRATADA (Pradillo, 60. Metro: Alfonso XIII).

Tels. 900 100 009 / 91 397 37 00

Anexo III
COMISARÍAS DE POLICÍA DONDE SE REALIZAN
TRÁMITES PROPIOS DE EXTRANJERÍA

Los trámites que se realizan en las Comisarías son:

- Régimen General no laboral.
- Tarjeta de comunitarios (también puede presentarse en General Pardiñas, 90).
- Tarjeta de estudiantes (también puede presentarse en General Pardiñas, 90).
- Arraigo.
- Asignación NIE.
- Prórrogas de estancia.
- Expedición y entrega de tarjetas.
- Duplicado de tarjetas por robo, extravío o deterioro.
- Autorizaciones de regreso.

El horario en las Comisarías es de 9 a 14 h.

COMISARÍA DE CIUDAD LINEAL.—Expedición de tarjetas de residencia concedidas por la Brigada Provincial de Extranjería y Documentación (Virgen de la Roca, 9).

Tel. 91 326 96 12

Impresión dactilar: **tel. 91 326 96 15**

Entrega de tarjetas: **tel. 91 326 96 16**

COMISARÍA DE TETUÁN (MADRID).—Horario: 9 a 14 y de 16 a 19 h. (Pasaje Maestro Ladrilleros, s/n).

Tel. 91 322 10 77

JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA (MADRID).—Entrega de Tarjeta única de extranjería para el Régimen General, Reagrupación Familiar, Prórrogas de estancia, Tarjeta de estudiante, Título de Viaje, Exención de Visado, Cédula de Inscripción y Permiso de Residencia por circunstancias excepcionales sin pasaporte (Los Madrazos, 9).

Tel. 91 521 93 50

COMISARÍA DE ALCALÁ DE HENARES.—Cid Campeador, 1.

Tel. 91 879 63 90

COMISARÍA DE ALCOBENDAS - SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.—Avda. de España, 52.

Tel. 91 659 20 40

COMISARÍA DE ALCORCÓN.—Zamora, 10.

Tel. 91 486 15 70

COMISARÍA DE ARANJUEZ.—San Antonio, 41.

Tel. 91 892 94 00

COMISARÍA DE COSLADA/SAN FERNANDO.—Guadalquivir, 16

Tel. 91 674 67 50

COMISARÍA DE FUENLABRADA.—Avda. de los Ángeles, 9.

Tel. 91 492 08 00

COMISARÍA DE GETAFE.—Churruca, 6.

Tel. 91 601 09 10

COMISARÍA DE LEGANÉS.—Avda. de la Universidad, 27.

Tel. 91 481 09 70

COMISARÍA DE MÓSTOLES.—Polígono Industrial 1, C-17.

Tel. 91 648 00 00

COMISARÍA DE PARLA.—Juan Carlos I, 2.

Tel. 91 698 93 40

COMISARÍA DE POZUELO DE ALARCÓN.—Camino de las Huertas, 26.

Tel. 91 799 04 82

COMISARÍA DE TORREJÓN DE ARDOZ.—Hilados, 15.

Tel. 91 678 17 80

Anexo IV
ONGs Y SINDICATOS QUE PRESTAN ATENCIÓN SOCIAL, JURÍDICA, MÉDICA Y PSICOLÓGICA GRATUITA A INMIGRANTES Y SOLICITANTES DE ASILO

Organización y teléfono	Dirección	Días y horario de atención	Perfil usuarios	Actividades que prestan
ACCEM (Asociación Comisión Católica Española de Migraciones) Tel. 91 532 74 78	Luis Vélez de Guevara, 2, 2.ª planta Metro: Tirso de Molina	Mañanas Cita previa	Inmigrantes y solicitantes de asilo	Asesoría jurídica, social y psicológica
ACULCO (Asociación Cultural por Colombia e Iberoamérica) Tel. 91 547 73 86	Gran Vía, 80, oficinas 610-611 Metro: Plaza España	Mañanas y tardes Cita previa	Inmigrantes	Atención jurídica, social y psicológica. Bolsa de empleo
ADEVIDA Tels. 91 548 25 26 / 91 559 25 26	Campomanes, 11, bajo Metro: Ópera	Cita previa para asesoría jurídica y psicológica	Mujeres gestantes	Atención psicológica, apoyo embarazadas sin recursos
AESCO (América, España, Solidaridad y Cooperación) Tels. 91 477 58 31 / 91 478 74 70	Concordia, 6, 2.ª planta Metro: Nueva Numancia	Tardes: martes, jueves y sábado Cita previa	Inmigrantes	Asesoría jurídica y social. Talleres de búsqueda de empleo
Águila Blanca, Asociación de Polacos en España. ORZEE BIALY Tel. 91 881 45 46	Gallegos, 15, bajo B Renfe: Alcalá de Henares	Mañanas y tardes	Inmigrantes	Información, búsqueda de empleo, acompañamiento y traducción, clases polaco
APLA (Amigos del Pueblo Latinoamericano) Tel. 91 594 23 37	José Marañón, 15 Metro: Alonso Martínez	Mañanas y tardes Martes y jueves (sólo tardes). Cita previa	Inmigrantes latinoamericanos	Asesoría jurídica, social, psicológica y orientación laboral
APROPSERS (Asociación Promoción de Servicios Sociales) Tel. 91 547 66 96	Juan Álvarez Mendizábal, 45 Metro: Argüelles	Mañanas Cita previa	Inmigrantes	Asesoría jurídica y social y laboral (bolsa de empleo)

Anexo III (continuación)

ARI-PERÚ (Asociación de Refugiados e Inmigrantes Peruanos) Tel. 91 713 12 00	Méjico, 11, esq. Ardemans, 56 Metro: Diego de León	Mañanas	Inmigrantes	Cultura y ocio
Asociación de Chinos en España Tel. 91 559 31 44	Gran Vía, 86, Grupo 5, planta 16, oficina 6	Mañanas y tardes Cita previa	Inmigrantes	Asesoría social y jurídica, clases de castellano e inserción laboral
Asociación Rumanía Viva Tels. 647 53 63 70 / 1	Pza. Miguel Hernández, 6-3.º C Metro: Rivas Urbanizaciones	Mañanas y tardes	Inmigrantes de origen rumano	Interpretación castellano-rumano y viceversa en centros de salud, hospitales, comisarías, servicios sociales y ayudas urgentes
ASTI (Asociación Solidaridad Trabajadores Inmigrantes) Tels. 91 365 64 48 / 91 364 12 66	Cava Alta, 25, 3.º izq. Metro: La Latina	Lunes a viernes Cita previa	Inmigrantes no comunitarios	Asesoría jurídica y social, clases de castellano
ASTI - ALCALÁ DE HENARES Tel. 91 888 53 26	Vía Complutense, 8 bis Renfe: Alcalá de Henares	Lunes a viernes Cita previa	Inmigrantes no comunitarios	Asesoría jurídica y social
ASTI - GETAFE Tel. 91 681 51 11	Hospital S. José, 4, 1.ª planta Renfe: Getafe Centro	Lunes a viernes Cita previa	Inmigrantes no comunitarios	Asesoría jurídica y social
ATIME (Asociación de Trabajadores Inmigrantes Marroquíes) Tel. 91 744 00 70	Canillas, 56 Metro: Prosperidad	Mañanas y tardes Sin cita previa	Inmigrantes en general	Asesoría jurídica y social, bolsa de empleo y vivienda, red de intérpretes y traductores

Anexo III (continuación)

Organización y teléfono	Dirección	Días y horario de atención	Perfil usuarios	Actividades que prestan
CCOO (Comisiones Obreras) Tels. 91 536 53 20 / 97	Lope de Vega, 38 Metro: Antón Martín	Lunes-jueves, excepto martes tarde Cita previa	Inmigrantes	Asesoría jurídica y social, mediación laboral intercultural
CEAR (Comisión Española de Ayuda al Refugiado) Tel. 91 555 06 98	Avda. General Perón, 32, 2.º Metro: Santiago Bernabéu	Mañanas Cita previa	Solicitantes de asilo e inmigrantes	Asesoría jurídica y social, orientación laboral, búsqueda de vivienda
CIR (Comité Internacional de Rescate) Tel. 91 447 29 60	Luchana, 36, 4.º D Metro: Bilbao	Lunes a viernes Cita previa	Solicitantes de asilo o refugiados	Asesoría jurídica y social, reagrupamiento y retorno voluntario
CIPIE Tel. 91 532 28 28	Santa Engracia, 151, 4.ª planta Metro: Cuatro Caminos	Mañanas Cita previa	Inmigrantes, refugiados	Asesoría jurídica y social, retorno de refugiados
CODIF (Coordinación e Integración de Inmigrantes de Fuenlabrada) Tel. 91 615 69 52	Andalucía, 8 Renfe: Fuenlabrada	Tardes	Inmigrantes	Asesoría social y jurídica, clases de castellano, inserción laboral, promoción de la salud
COMRADE (Comité de Defensa de los Refugiados, Asilados e Inmigrantes en el Estado Español) Tel. 91 446 46 08	Canillas, 6 Metro: Avenida de América	Mañanas	Inmigrantes	Asesoría jurídica, social y laboral
Cultura y Solidaridad (Proyecto MALWEN) Tels. 91 500 20 89 / 91 792 09 14	Cristo de la Victoria, s/n Metro: Usera	Cita previa	Mujeres inmigrantes y familias	Atención psicológica

Anexo III (continuación)

CRUZ ROJA Tels. 91 533 31 05 / 91 535 93 13	Juan Montalvo, 3. Metro: Guzmán el Bueno/Cuatro Caminos	Mañanas y tardes Cita previa	Solicitantes de asilo, inmigrantes	Asesoría social, médica, psicológica y jurídica
CVRI (Centro Vecinal de Recursos para Inmigrantes) Tels. 91 539 88 99 / 91 725 29 09	Bocángel, 2 Metro: Ventas	Tardes Cita previa	Inmigrantes	Asesoría jurídica y social
Dentistas Sin Fronteras Tels. 91 508 91 21 / 91 533 42 12	Pza. Emperatriz, s/n (Parroquia San Pedro Apóstol) Autobuses: 34, 35, 47, 139	Mañanas y tardes Cita previa	Personas sin recursos derivadas de Cáritas o Servicios Sociales	Atención bucodental
FMP (Federación de Mujeres Progresistas) Tel. 91 539 02 38	Ribera de Curtidores, 3 Metro: Latina/Tiiso de Molina	Cita previa	Inmigrantes	Asesoría jurídica, social y psicológica
KARIBÚ - Africanos Tel. 91 553 18 73	Santa Engracia, 140 Metro: Ríos Rosas/C. Caminos	Mañanas y tardes Sin cita	Inmigrantes subsaharianos (preferentemente)	Asesoría jurídica, social, médica y psicológica
MÉDICOS DEL MUNDO Tel. 91 315 60 94	Juan Montalvo, 6 Metro: Valdeacederas	Mañanas y tardes Cita previa	Inmigrantes	Atención médica y psicológica
MÉDICOS SIN FRONTERAS Tels. 91 428 41 46 (Carabanchel) 91 710 02 71 (Villaverde)	Guabairo, 20 Metro: Carabanchel Autobús: 35 Aladierna, 9 Tren Cercanías: Villaverde Alto Autobuses: 22, 79, 86	Lunes (tarde) Jueves (mañana) Lunes (mañana) Miércoles (tarde)	Inmigrantes Inmigrantes	Mediación sanitaria Mediación sanitaria

Anexo III (continuación)

Organización y teléfono	Dirección	Días y horario de atención	Perfil usuarios	Actividades que prestan
MPDL (Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad) Tel. 91 507 71 68	Martos, 15. Renfe: El Pozo. Autobuses: desde Atocha Renfe: 102 y 24	Mañanas y tardes Cita previa: miércoles	Inmigrantes	Asesoría jurídica y social, bolsa de empleo
Odontología Solidaria Tel. 91 534 68 29	Cea Bermúdez, 36, 1.º C Metro: Guzmán el Bueno	Mañanas Cita previa	Personas sin recursos derivadas de Servicios Sociales o Asociaciones	Atención bucodental
SOS RACISMO Tel. 91 559 29 06	Campomanes, 13, 2.º izq. Metro: Ópera	Lunes, miércoles y jueves	Inmigrantes	Asesoría jurídica
TRANSILVANIA (Organización para Rumanos de España) Tels. 606 75 09 91 / 91 408 41 12	Hnos. García Noblejas, 41 Metro: Ciudad Lineal / García Noblejas	Martes, 17-20 horas	Inmigrantes, preferentemente rumanos	Atención jurídica y social, acompañamiento
UGT (Unión General de Trabajadores) Tel. 91 590 05 80	Maldonado, 53 Metro: Diego de León	Mañanas y tardes Cita previa	Inmigrantes	Asesoría jurídica y social
USO (Unión Sindical Obrera) Tel. 91 598 63 30	Vallehermoso, 78, 4.º Metro: Canal	Cita previa	Inmigrantes	Asesoría jurídica y social



Comunidad de Madrid
CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO
Dirección General de Salud Pública
y Alimentación